

RELACIÓN CONCEJALES PERIODO 2004 - 2007

Siendo las: 9:25 de hoy Miércoles, 7 de Enero de 2004, se efectúa el primer llamado a lista.

Siendo las: _____ se efectúa el segundo llamado a lista.

- AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO ✓
- APARICIO DURAN TULIO ENRIQUE ✓
- ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO ✓
- CHAVEZ RIVERA LUIS ALFONSO ✓
- EUSSE CEBALLOS IVAN ALBERTO ✓
- ESPINOSA ROJAS WILLIAM ANDREY ✓
- FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR ✓
- GÓMEZ RAYO ARMANDO ✓
- LÓPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO ✓
- MARTINEZ LUZ DEY ✓
- MONCAYO VÉLEZ GIOVANNI ✓
- MUÑOZ FERNÁNDEZ MARIA EUGENIA ✓
- ORTIZ SOTO ERMINSON ✓
- PERLAZA CALLE HUGO ✓
- REYES KURI JUAN FERNANDO ✓
- RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO ✓
- SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO ✓
- SERRANO LUIS ALFREDO ✓
- TINOCO RENDÓN ASMED ✓

Se levanta la sesión a las 10:56 a.m.


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General



#1 Aprobado
Proposición No. 012

Cítese a los Secretarios de Educación y Hacienda Municipal, así mismo, al encargado de la nómina de docentes para que resuelvan el siguiente cuestionario, de acuerdo con la responsabilidad que a cada uno les compete:

1. Describa en un cronograma los procedimientos y acciones que se ejecutan por parte de la administración, desde el momento en que llegan las transferencias para el pago de docentes y, ¿cuál es la razón para que el pago no sea oportuno?
2. ¿Cuánto se ha producido por intereses en el banco con la permanencia de varios días de los dineros de la nómina antes de ser cancelados?. ¿Cuál es el destino de esos dineros?
3. ¿Qué estrategia y cronograma se tienen para cumplir con la dotación del personal de servicios generales y administrativos que pertenecen al sector Educación?
4. De acuerdo con lo estipulado en el numeral 7.15 de la Ley No. 715 del 21 de Diciembre de 2001, el Decreto No.300 de 22 de Febrero de 2002 y el Artículo 23 del Decreto 1278 de Junio 19 de 2002. ¿Qué se va a hacer para implementar la repartición organizacional encargada de llevar el registro de inscripción y ascenso de los docentes y directivos docentes?.
5. Los Docentes en provisionalidad y los contratados por OPS. ¿Cuándo podrán aplicar por el concurso de méritos que les permita su ingreso al escalafón?
6. ¿Cuántos profesores, no profesionales de la Educación, se han Nombrado en provisionalidad o contratado por OPS?. Se solicita listado de docentes con especialidad y escalafón que han sido vinculados y que no forman parte de la Planta FER o endosada al municipio. (Llamados municipales)

Por la situación de atraso de los pagos en que se encuentran los docentes, es menester que ~~esta citación se haga para el día lunes 12 de Enero de 2004.~~

Concejal proponente;

Enrique Aparicio Durán


L. Alfonso Chavez

Palmira, 7 de enero de 2004.

Acta No. 05

Ok. Feineth

ORDEN DEL DÍA
(Enero 07 de 2004)
SESIÓN ORDINARIA

LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

- 1.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
- 2.- INTERVENCIÓN DE LOS DRES.: JOSÉ HUMBERTO PACHECO, SECRETARIO GENERAL, FABIO MEJÍA V., SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS Y SOLÍS OVIDIO GUZMÁN B., OFICINA JURÍDICA.

TEMA: ACUERDO No. 071 “ POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.004, DEL MUNICIPIO DE Palmira Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- 3.- PROPOSICIONES, COMUNICACIONES, Y VARIOS.


WILLIAM A. RODRÍGUEZ CABAL
 PRESIDENTE


OSCAR ARMANDO TRUJILLO T.
 SECRETARIO GENERAL

OK


Aprobada

Proposición # (2) 013¹⁵⁸

El Honorable Concejo Municipal ⁶³
cita a todos los Secretarías
de Despacho de la Adminis-
tración Central, Jefes de
Unidad y Gerentes de
Entes Autónomos, para que
se sirvan presentar a la
Corporación los planes
y Proyectos a desarrollar
durante la Vigencia
Fiscal 2004,

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

[Handwritten signature]

Palmira, 7 de enero de 2004.

Proposición # 4 Aprobada

El Honorable Concejo Municipal
Cita a la Jefe de la 015
Unidad de Talento Humano,
para que se sirva dar respuesta
al siguiente cuestionario:

1.- Planta de Cargos Actual del
Municipio.

Cargos, funciones y remuneración
según los Cargos.

3.- Planes y Proyectos Urgencia
Fiscal 2004.

Mano ay.

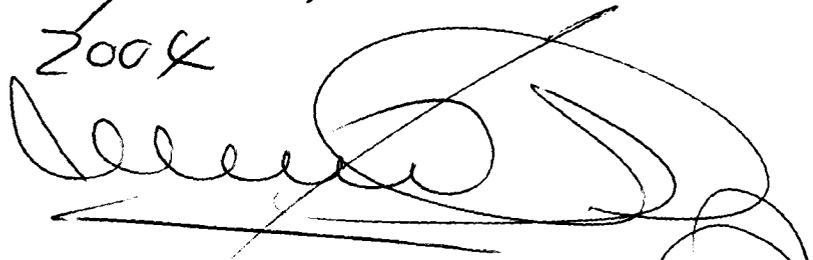
Proposición #5 Aprobada 16

El Honorable Concejo Municipal invita al Cuerpo de Bomberos Voluntario de Palmira y el Cuerpo de Bomberos de Roso, para que informen a la Corporación lo siguiente.

DIB

- 1.- Informe de Gestión 2003
- 2.- Recaudo Sobretasa Bomberil 2003
- 3.- Ejecución Presupuestas a Diciembre 31/2003
- 4.- Planes y Proyectos Urgencia Fiscal 2004


A.I.





Enero 7 de 2004.

Proposición #6. Apoboda 16

El Honorable Concejo Municipal
• cita al Director de la Casa
de la Cultura, para que DIT
responda el sgte cuestionario.

- 1.- Informe de Gestión 2003
- 2.- Ejecución Presupuestal a
Diciembre 31 de 2003
- 3.- Planes y Proyectos
Urgencia Fiscal 2004.

[Handwritten signature]

Dr. Horacio Ramirez

Enero 7 de 2004.

[Handwritten initials]

ACTA No. 005
(Enero 07 de 2004)
Sesión Ordinaria

En Palmira (V), siendo las 9:25 a.m. del día miércoles 07 de enero de 2004, previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira, bajo la Presidencia del H.C. WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL, la Primera Vicepresidencia a cargo del H.C. JOAQUÍN OSCAR FONSECA CAMARGO, la Segunda Vicepresidencia a cargo del H.C. ERMINSON ORTIZ SOTO, y las Secretarías General y Auxiliar de los doctores OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO y NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes H.Concejales:

- 1.- AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO 9:25 a.m.
- 2.- APARICIO DURÁN ENRIQUE 9:25 a.m.
- 3.- ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO 9:25 a.m.
- 4.- CHAVEZ RIVERA LUIS ALFONSO 9:25 a.m.
- 5.- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO 9:25 a.m.
- 6.- ESPINOZA ROJAS WILLIAM ANDREY 9:25 a.m.
- 7.- FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR 9:25 a.m.
- 8.- GÓMEZ RAYO ARMANDO 9:25 a.m.
- 9.- LOPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO 9:25 a.m.
- 10.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUZ DEY 9:25 a.m.
- 11.- MONCAYO VÉLEZ GIOVANNY 9:25 a.m.
- 12.- MUÑOZ FERNÁNDEZ MARÍA EUGENIA 9:25 a.m.
- 13.- ORTIZ SOTO ERMINSON 9:25 a.m.
- 14.- PERLAZA CALLE HUGO 9:25 a.m.
- 15.- REYES KURI JUAN FERNANDO 9:25 a.m.
- 16.- RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO 9:25 a.m.
- 17.- SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO 9:25 a.m.
- 18.- SERRANO ESCOBAR LUIS ALFREDO 9:25 a.m.
- 19.- TINOCO RENDÓN ASMED 9:25 a.m.

Verificado el Quórum de Ley, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
- 3.- INTERVENCIÓN DE LOS DOCTORES JOSÉ HUMBERTO PACHECO, SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA, FABIO MEJÍA

VELASCO, SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, Y SOLIS OVIDIO GUZMÁN BURBANO, SECRETARIO OFICINA JURÍDICA ALCALDÍA. TEMA: ACUERDO No. 070 de 2003.

4.- PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Puesto en consideración y cerrada su discusión, fue aprobado.

Siguiente Punto: "HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA".

Siguiente Punto: "INTERVENCIÓN DE LOS DOCTORES JOSÉ HUMBERTO PACHECO, SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA, FABIO MEJÍA VELASCO, SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, Y SOLIS OVIDIO GUZMÁN BURBANO, SECRETARIO OFICINA JURÍDICA ALCALDÍA. TEMA: ACUERDO No. 070 de 2003". El señor Presidente le solicita permiso a la Plenaria para invitar a la Mesa Directiva al señor Secretario General Alcaldía, doctor José Humberto Pacheco, al señor Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, doctor Fabio Mejía Velasco, y al señor Director Oficina Jurídica Alcaldía, doctor Solis Ovidio Guzmán Burbano, lo que es aprobado. Interviene el H.C. ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que ayer cuando se terminó la sesión del Concejo, observó a un grupo de docentes protestando por el no pago de sus salarios, y hoy, acaba de observar de nuevo a algunos de ellos, entonces, aprovechando que el tema tiene que ver con el Presupuesto Municipal, y entrándose de una Administración que apenas inicia, solicita que de parte de los funcionarios que hoy les acompañan, se haga una mención sucinta, somera de ese tema. Y se les explique, sobre el estado financiero del Municipio y el tema específico del no pago de los salarios a los docentes en el Municipio de Palmira. Interviene el H.C. ORTIZ SOTO, manifestando que le parece muy interesante el planteamiento del Concejal Ortiz Soto, siendo bueno tocarlo en el Punto de Varios, e incluso, es partidario de que también les acompañe el Secretario de Educación Municipal. El señor Presidente H.C. RODRÍGUEZ CABAL, le recuerda a la Plenaria que sobre la Mesa se encuentra la Proposición que van a desarrollar en primer lugar, por lo tanto, el tema específico del no pago de los salarios a los docentes palmiranos puede ser absuelto en el Punto de Varios. Interviene el H.C. ORTIZ SOTO, manifestando que con base a lo que se tocó ayer en relación a Tasas, Tarifas y Contribuciones, la verdad es que quedó un poco preocupado cuando se les planteó el tema de los problemas surgidos por el Proyecto de Acuerdo 070 de 2003, que aunque surtió en Comisión el Primer Debate y en la Plenaria el Segundo Debate, no fue sancionado por la Administración Municipal, motivo por el cual sigue vigente el Acuerdo 050 de 2002. Y su preocupación es mayor, al conocer que a pesar de encontrarse vigente el Acuerdo 050 de 2002,



se incrementaron algunos servicios en la Secretaría de Tránsito, a saber: Por un Certificado de Tradición que hasta el 31 de diciembre fue de \$8.240 hoy se cobra \$18.400. Por un Certificado de Licencia, antes de \$7.580 ahora se cobra \$18.400. Por un Paz y Salvo de Multas, de \$7.580 pasó a \$18.400. Por una Revisión Técnica-Mecánica, de \$25.600 pasó a \$38.400. Entonces, porque si se trabaja con base en el Acuerdo 050, no entiende porque se viene presentando un aumento significativo frente a las tarifas de la Secretaría de Tránsito. Quiere conocer, qué es lo que efectivamente se esta aplicando en la Secretaría de Tránsito, y de ser posible, que también se invite a la encargada de Rentas, porque la comunidad está empezando a protestar, por la sencilla razón de que en Tránsito Municipal se les responde que se trata de "unas tarifas aprobadas por el Concejo Municipal, siendo de obligatorio cumplimiento". Interviene el H.C. CHAVEZ RIVERA, manifestando que está completamente de acuerdo con el Concejal Ortiz Soto, por ello le invita a redactar una Proposición que les permita ponerle fin al tema de la Secretaría de Tránsito Municipal. En la misma se citaría al Gerente de Tránsito, al Representante de GESGOP LTDA., a la Coordinadora de Rentas, al Gremio Transportador, y a los Gestores de Tránsito. Interviene el señor Director Oficina Jurídica Alcaldía, doctor SOLIS OVIDIO GUZMÁN BURBANO, manifestando que antes de entrar a analizar el tema del Presupuesto, quiere retomar un poco lo planteado ayer con relación al Proyecto de Tasas, Tarifas y Contribuciones, y comienza diciendo que el Acuerdo Vigente es el 050 de 2002, que por no haber sufrido ninguna modificación, tiene vigentes sus Tarifas, incluidas las de la Secretaría de Tránsito Municipal. El Acuerdo tiene valores absolutos en SMLM, o en sus componentes de los SMLD, o fracción de estos mismos. Debiéndose ajustar lo del Salario Mínimo del 2003 al Salario del 2004, pero eso no tiene mayor incidencia. Ya en relación a los valores aquí mencionados, informa que hoy bien de mañana se tuvo una reunión con el Secretario de Tránsito, con quien se adoptó un procedimiento muy simple, y consistente en la revisión de las actuaciones hechas hasta el día de ayer. Y si la Administración por alguna circunstancia ha percibido un mayor recurso de un particular está en la obligación de hacer la devolución correspondiente, porque podría generar un Enriquecimiento sin Causa para la Administración. En éste momento se hace esa revisión y se ingresa al sistema de la Secretaría de Tránsito Municipal, las tarifas que establece el Acuerdo 050 de 2002. Ya en relación con el Proyecto de Presupuesto, anuncia que hará un recuento muy genérico en cuanto a que fue presentado oportunamente al Concejo, donde se le dio Segundo Debate el último día de Sesiones Ordinarias, el día domingo 30 de noviembre de 2003. Después fue remitido por intermedio de la Secretaría General del Concejo a la Administración, y al Despacho del señor Alcalde llegó el día 05 de diciembre. Y como fuera Objetado por Ilegalidad y por algunos perfiles de Inconveniencia, nuevamente fue enviado al Concejo Municipal para su estudio. Pero a través de la Secretaría General, se argumentó no poder hacerlo por encontrarse en

(1)

Sesiones Extraordinarias, y por no haberse ampliado o adicionado el Decreto Convocatorio de Extras, explicación final con la que llegó al Despacho del Alcalde Municipal. No obstante ello, la Administración, y dada la situación jurídica del Presupuesto, que no puede quedar en un vacío, lo envió mediante escrito del 15 de diciembre al Tribunal Contencioso Administrativo. Entre tanto, y por haberse iniciado la Vigencia Fiscal 2004, se hizo acopio del Segundo Parágrafo del Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 o Norma Orgánica de Presupuesto Nacional. Norma que se aplica en el orden territorial, y máxime en el local, que tiene el Acuerdo 108, que fija el procedimiento. Entonces, se adoptó en forma "transitoria", y hasta tanto se pronuncie el Tribunal Contencioso Administrativo. Instancia que tiene 20 días para pronunciarse de fondo, ya que se trata de un proceso abreviado, no obstante, se encuentra en un período de vacaciones judiciales. Así las cosas, el día 02 de enero de 2004, la Administración Municipal, previo análisis y en sesión del CONFIS, el señor Alcalde expidió el Decreto No. 009, que fue remitido a todos los Despachos, incluido el Concejo Municipal. Documento al que se le dio una publicación radial y a través del Diario Oficial, concretamente a través de la Página Web. Se hizo la adopción del Proyecto de Presupuesto de la Administración Municipal, pero en el mismo acto administrativo se hizo la acción o actuación administrativa de liquidación. Por eso en un mismo acto administrativo se encuentran dos situaciones, por una parte, se adopta el Proyecto presentado por la Administración, hasta tanto se pronuncie el Tribunal Contencioso Administrativo, y por el otro, se hizo la liquidación del Presupuesto con los detalles, con los anexos, que corresponden para su ejecución. Terminada su exposición. El señor Presidente H.C. RODRÍGUEZ CABAL, le solicita a los funcionarios no retirarse aún de la sesión.

Siguiente Punto: "PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS". Se da lectura a la Proposición No. 012, "CÍTESE A LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA MUNICIPAL, ASÍ MISMO, AL ENCARGADO DE LA NÓMINA DE DOCENTES PARA QUE RESUELVAN EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, DE ACUERDO CON LA RESPONSABILIDAD QUE A CADA UNO LES COMPETA: 1.- DESCRIBA EN UN CRONOGRAMA LOS PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES QUE SE EJECUTAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DESDE EL MOMENTO EN QUE LLEGAN LAS TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE DOCENTES. Y, CUÁL ES LA RAZÓN PARA QUE EL PAGO NO SEA OPORTUNO?. 2.- CUÁNTO SE HA PRODUCIDO POR INTERESES EN EL BANCO CON LA PERMANENCIA DE VARIOS DÍAS DE LOS DINEROS DE LA NÓMINA ANTES DE SER CANCELADOS. CUÁL ES EL DESTINO DE ESOS DINEROS?. 3.- QUÉ ESTRATEGIA Y CRONOGRAMA SE TIENEN PARA CUMPLIR CON LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DE

SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS QUE PERTENECEN AL SECTOR EDUCACIÓN?. 4.- DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 7.15 DE LA LEY No. 715 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2001, EL DECRETO No. 300 DEL 22 DE FEBRERO DE 2002 Y EL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1278 DE JUNIO 19 DE 2002. QUÉ SE VA A HACER PARA IMPLEMENTAR LA REPARTICIÓN ORGANIZACIONAL ENCARGADA DE LLEVAR EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN Y ASCENSO DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES?. 5.- LOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD Y LOS CONTRATADOS POR OPS, CUÁNDO PODRÁN APLICAR POR EL CONCURSO DE MÉRITOS QUE LES PERMITA SU INGRESO AL ESCALAFÓN?. CUÁNTOS PROFESORES, NO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, SE HAN NOMBRADO EN PROVISIONALIDAD O CONTRATADO POR OPS?. SE SOLICITA LISTADO DE DOCENTES CON ESPECIALIDAD Y ESCALAFÓN QUE HAN SIDO VINCULADOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LA PLANTA FER O ENDOSADA AL MUNICIPIO. (LLAMADOS MUNICIPALES). POR LA SITUACIÓN DE ATRASO DE LOS PAGOS EN QUE SE ENCUENTRAN LOS DOCENTES, ES MENESTER QUE ESTA CITACIÓN SE HAGA PARA EL DÍA LUNES 12 DE ENERO DE 2004”, cuyo proponente es el H.C. APARICIO DURÁN. Puesta en consideración. Interviene el H.C. Proponente APARICIO DURÁN, manifestando que piensa que los Educadores, y es uno de ellos, tienen una serie de compromisos éticos, morales y académicos con los estudiantes, los cuales requieren de una tranquilidad y de una paz laboral, no siendo justo y equitativo que deban voltear mes a mes por todas las oficinas, preguntando por su pago?. Y teniendo en cuenta que los días 27 ó 28, ya los dineros se encuentran en el banco, lo que constituye una falta de respeto para con los compañeros Educadores. Es partidario de la remuneración de todo trabajo, en particular al Magisterio que trabaja por la juventud palmirana. La Proposición tiene varios temas, porque el Departamento del Valle del Cauca tiene una calidad educativa inferior al promedio nacional, tal es el caso de la Comuna 1, donde la calidad de la Educación es bastante distante de lo que se quiere. Aunque siempre se busca como objeto al Educador, cuando se dice que falta calidad en la Educación, pero eso no es cierto porque se hacen nombramientos en el Municipio de Palmira, sin tener en cuenta la especialidad. Hay profesores de Química, enseñando Matemáticas. Hay profesores que son Bachilleres, y enseñan Sociales. Pide que los próximos nombramientos de Docentes se hagan con el cumplimiento de los requisitos. De allí que se diga que a la Universidad Pública sólo acceden los estudiantes de los Colegios Privados, porque trabajan entre 50 y 60 semanas de clase, no tienen problemas de pago, sacan una mejor calidad, y necesariamente hacen un mejor ICFES. No entiende porqué si la plata está en los bancos, no se le paga a los docentes. Porqué si la plata llega el 28, no se les paga el 30?. Y para finalizar, le solicita a la

(12)

Presidencia, considerar la posibilidad de permitirle el uso de la palabra al Vocero de los Educadores. El señor Presidente H.C. RODRÍGUEZ CABAL, le contesta al Concejal Aparicio Durán, que una vez termine la discusión de la Proposición, podrá en discusión su proposición verbal. Interviene el H.C. CHAVEZ RIVERA, manifestando que con la venía del Presidente y del resto de Concejales, solicita que por segunda vez se le dé lectura a la Proposición. Por Secretaría General nuevamente se da lectura a la Proposición No. 012, "CÍTESE A LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA MUNICIPAL, ASÍ MISMO, AL ENCARGADO DE LA NÓMINA DE DOCENTES PARA QUE RESUELVAN EL SIGUIENTE CUESTIONARIO, DE ACUERDO CON LA RESPONSABILIDAD QUE A CADA UNO LES COMPETA: 1.- DESCRIBA EN UN CRONOGRAMA LOS PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES QUE SE EJECUTAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, DESDE EL MOMENTO EN QUE LLEGAN LAS TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE DOCENTES. Y, CUÁL ES LA RAZÓN PARA QUE EL PAGO NO SEA OPORTUNO?. 2.- CUÁNTO SE HA PRODUCIDO POR INTERESES EN EL BANCO CON LA PERMANENCIA DE VARIOS DÍAS DE LOS DINEROS DE LA NÓMINA ANTES DE SER CANCELADOS. CUÁL ES EL DESTINO DE ESOS DINEROS?. 3.-QUÉ ESTRATEGIA Y CRONOGRAMA SE TIENEN PARA CUMPLIR CON LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS QUE PERTENECEN AL SECTOR EDUCACIÓN?. 4.- DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 7.15 DE LA LEY No. 715 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2001, EL DECRETO No. 300 DEL 22 DE FEBRERO DE 2002 Y EL ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1278 DE JUNIO 19 DE 2002. QUÉ SE VA A HACER PARA IMPLEMENTAR LA REPARTICIÓN ORGANIZACIONAL ENCARGADA DE LLEVAR EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN Y ASCENSO DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES?. 5.- LOS DOCENTES EN PROVISIONALIDAD Y LOS CONTRATADOS POR OPS, CUÁNDO PODRÁN APLICAR POR EL CONCURSO DE MÉRITOS QUE LES PERMITA SU INGRESO AL ESCALAFÓN?. CUÁNTOS PROFESORES, NO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, SE HAN NOMBRADO EN PROVISIONALIDAD O CONTRATADO POR OPS?. SE SOLICITA LISTADO DE DOCENTES CON ESPECIALIDAD Y ESCALAFÓN QUE HAN SIDO VINCULADOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LA PLANTA FER O ENDOSADA AL MUNICIPIO. (LLAMADOS MUNICIPALES). POR LA SITUACIÓN DE ATRASO DE LOS PAGOS EN QUE SE ENCUENTRAN LOS DOCENTES, ES MENESTER QUE ESTA CITACIÓN SE HAGA PARA EL DÍA LUNES 12 DE ENERO DE 2004", cuyo proponente es el H.C. APARICIO DURÁN. Puesta en consideración. Continúa en el uso de la palabra el H.C. CHAVÉZ RIVERA, manifestando que le solicita al Concejal Aparicio Durán, permiso para signar la Proposición, porque en realidad está



muy interesado en la resolución del problema que en estos momento tienen los docentes palmiranos, y se trata del procedimiento correcto porque hoy les acompaña el Secretario de Hacienda Municipal, lo ideal sería que hoy mismo obtuviesen una respuesta positiva en relación a la fecha exacta en que recibirán sus pagos. El Secretario de Educación que también se pronuncie sobre la fecha exacta en que terminará el proceso de nombramiento de docentes, todo por la calidad de la educación que necesita Palmira. Interviene el H.C. PERLAZA CALLE, manifestando que aunque está de acuerdo con la Proposición, quiere que su fecha corresponda al cronograma que maneja la Secretaría General. En otras palabras se encuentra solicitando que no sea específicamente para el lunes, sino lo que finalmente programe la Presidencia. El señor Presidente H.C. RODRÍGUEZ CABAL, recuerda que sobre la Mesa Directiva se encuentra una Proposición Verbal. Se anuncia la siguiente Proposición Verbal: "QUE SE PERMITA DURANTE LA SESIÓN, LA PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE O VOCERO DE LOS DOCENTES", cuyo proponente es el H.C. APARICIO DURÁN. Puesta en consideración y cerrada su discusión, fue aprobada. El señor Presidente, anuncia el orden de intervención sobre el tema de la Proposición, las Secretarías de Educación y Hacienda Municipal, y finalmente, el Representante o Vocero de los Docentes. Interpela el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que solicita una moción de procedimiento para decirle a la Presidencia, que sería bueno que los funcionarios escucharán primero las inquietudes de los Educadores. Interviene el señor Representante de los Docentes, Licenciado HAROLD BASTIDAS, manifestando que durante los últimos 3 años han tenido la oportunidad de venir al Foro de la Democracia palmirana, a tratar sobre las diferentes situaciones que involucran al Magisterio colombiano, desde el Proyecto de Acto Legislativo 01, que se convirtió en la Ley 715. Fue así como se discutieron los inconvenientes que traería la Municipalización de la Educación, y la transferencia de los recursos de la Nación a los Municipios. Momento desde el cual se previnieron las situaciones que hoy se generan. Entonces, haciendo un recuento general, durante el mes de enero de 2003, se presentó la primera situación para el pago de los salarios devengado en el mes de diciembre de 2002, cuando se les demoró aproximadamente 13 días el pago del primer salario del año 2003, situación que fue reiterativa durante todo el año 2003. La respuesta que se les dio fue que "la misma Ley y el Plan Nacional de Desarrollo, establecía que la transferencia se hacía en los primeros 10 días", y luego por unas discusiones que se sostuvieron con algunos Senadores, con Planeación Nacional, y con el resto de organismos que tienen que ver con esto, se fijó que los primeros 5 días se harían las transferencias para la cancelación de los salarios de los Docentes. Y hoy se les argumenta que el Municipio a partir de esos 5 días, también tiene unos trámites que le toman entre 2 y 3 días más. Mientras que por el Banco se les argumenta que tiene 48 horas como mínimo para seguir haciendo los trámites correspondientes para el pago de los salarios a los

Handwritten mark or signature.

Docentes, lo que permite hablar nuevamente de 10, 12, 13 ó 15 días. Claro está que cuando les va bien se les cancela dentro de los primeros 5 días. Situación que genera muchas inquietudes, entre ellas la más importante: Porqué si de acuerdo a lo afirmado por el Secretario de Educación Municipal y algunos Docentes, algunas veces las transferencias y los recursos con los cuales se les paga sus salarios, se encuentran en Palmira los días 28 de cada mes, hay demora en el pago?. También conocen de parte de algunos empleados del Banco Popular, que la Gerencia Nacional ordenó ese pago para los dos primeros días de cada mes con recursos del propio Banco, pues los dineros se pueden cubrir internamente. A partir de lo cual la pregunta sería: Porqué el Banco Popular no les cancela oportunamente?. Situaciones que han obligado a los Docentes a iniciar lo que se conoce como la "Operación Cobremos", por parte de compañeros expertos en Economía, Contaduría y Administración, quienes están encargados de estudiar lo que han venido perdiendo del poder adquisitivo los maestros en los últimos 3 años, y que parece ser da un 30%. A ello debe sumarse el pago de intereses de mora que ocasionan las deudas que tienen por cuestiones hipotecarias, porque la mayoría de los Docentes deben las casas con COOMEVA u otras entidades bancarias. Pero lo más lamentable es que el mismo Estado los convirtió en ciudadanos de 2ª y 3ª categoría. No puede desconocerse que tuvieron el salario congelado por 2 años, lo que significa, que no solamente deben sufrir la devaluación del poder adquisitivo del salario sino la devaluación causada por el incremento en todo, incluido el pago de intereses de mora en colegios, en universidades, y en las distintas entidades crediticias. Condiciones laborales que inciden necesariamente en la Calidad de la Educación en Palmira, por registrar el Municipio uno de los índices más bajos dentro de las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional. Tampoco es desconocido para nadie que en materia de la Calidad de la Educación en Palmira, se tiene fallas de dotación en distintas áreas: Faltan pupitres (algunos alcanzan los 40 años), como quiera que en algunas escuelas los niños se sientan en latas. La falta de Laboratorios Integrados en todas las Instituciones Educativas, pone en inminente peligro la vida de los estudiantes palmiranos que cruzan la Avenida 42, para acceder al único que existe en Palmira y que se ha anexado al Instituto Humberto Raffo Rivera. Que no decir del perfil con el que se seleccionan a los Coordinadores, a los Directivos Docentes, y a los Docentes próximos a nombrar, así la Ley 715 posibilite que "cualquier persona puede ser docente", y con lo cual se destruyó el precepto estipulado en la Ley 715 o Ley de Educación Nacional, que establecía como mínimo un Escalafón de 7ª Categoría, como resultado de un proceso de formación de Licenciatura en la Universidad. Se está en mora de la realización de un Foro Educativo Municipal, para discutir toda la problemática educativa del Municipio. También tienen el problema del congelamiento del Escalafón, entonces a partir de que en Palmira se recibió la educación pública, el Municipio tendrá que asumir una Oficina de Escalafón, para poder seguir

②

umentando los ingresos de los Docentes. La exigencia es para que se les respete y para que el Municipio dé las condiciones que propicien una verdadera Calidad Educativa, aportando los recursos, los laboratorios Integrados a todas las Instituciones Educativas, y que sea calificado el personal docente y Directivos. En lo posible poniéndole fin al Proceso de Politiquería en las Instituciones Educativas por parte de algunos Directivos Docentes, en ese sentido se conoce en la ciudad a un Directivo Docente que trata de HP a los profesores. Entonces, el sentimiento que hay entre los maestr@s de Palmira, es el de sentarse en el Foro Municipal con una temática muy específica, para poder dar la discusión acerca de lo qué es la Educación Pública en Palmira, y para que se les pague el salario, el día que es y a la hora que es, una vez terminada la jornada laboral. Interviene el señor Secretario de Educación Municipal, doctor GUILLERMO MONTALVO OROZCO, manifestando que agradece la posibilidad excepcional que acaba de dársele para hacer algunas precisiones sobre alguna desinformación que presenta el planteamiento del Licenciado Harold Bastidas, porque la verdad es que tocó varios temas: En primer lugar, que la Educación por ministerio de la Ley 715 se encuentra en un Proceso de Transición, y no a voluntad de los entes territoriales. La Ley estableció que del año 2002 al 2003, los Municipios que tuvieran más de 100.000 habitantes debían de Certificarse, y quienes no lo hicieran el 1º de enero quedarían Certificados. Palmira entonces tomó la decisión de Certificarse antes de ser Certificado, y aunque la diferencia pudiera parecer ser ninguna, si tiene una gran diferencia, porque quienes tomaron la iniciativa de Certificarse, tuvieron un proceso de asesoramiento, de capacitación, y hubo cambios en las estructuras tanto de procedimiento como mentales. El Municipio de Palmira pasó entonces de una planta de 209 a 1.572 Docentes, incluidos los 189 Administrativos, y 130 Directivos Docentes, para un total de 1.871 personas. Se manejaba una nómina de ciento y pico de millones, y hoy la nómina cuesta \$2.500 millones mensualmente. Cuando se Certificaron tuvieron que cumplir una serie de requisitos de conformidad con el Ministerio, pero la Ley, también previó la concurrencia de algunos problemas, y por eso le llamó Período de Transición. Se encuentran entonces en ese proceso, y lo más álgido ha sido el pago de los docentes por varias razones, entre ellas porque cuando pretendían la Certificación se firmó un Convenio con el Ministerio de Educación, tendiente a facilitar la compra de un Software Especializado, para la producción o elaboración de las nóminas del Personal Docente y Administrativo por parte del Municipio de Palmira. Pero con la llegada al gobierno del doctor Álvaro Uribe Vélez, y de la nueva Ministra de Educación María Cecilia, se paró ese proceso, y algo más, se decidió que los recursos no ejecutados irían pero aún proceso de modernización integral de todas las Secretarías, quedando frustrada la compra del Software. Se pasó a un proyecto que establece unas ejecuciones en el tiempo mucho más dilatadas, circunstancia que obligó a Palmira a tomar la decisión de adquirir por su propia iniciativa ese Software. Mientras tanto, el

servicio no se podía parar, y se logró un Convenio con el Departamento del Valle del Cauca, para que mientras el Municipio comprara el Software, ellos producirían las nóminas. Aparentemente eso no tendría ninguna dificultad pero resulta que en la práctica si existen algunos inconvenientes por la sencilla razón de que el Departamento del Valle del Cauca, la Secretaría de Educación Departamental producía una nómina por Distritos. Entonces, el agrupamiento de seis Municipios en el Valle del Cauca ya Certificados, les ha impuesto no sólo la elaboración de la misma nómina por Distritos sino 6 nóminas más. Razón por la cual todas las fechas de los procesos se han incumplido, pero especialmente porque la labor sigue siendo cumplida por el mismo personal. Otro factor negativo dentro del proceso le corresponde al hecho de que al principio del año los recursos no llegaban oportunamente, situación que afectó la materialización de que los Docentes tuviesen oportunamente el dinero en sus bolsillos. Pero el equipo de la Secretaría de Educación tanto Departamental como Municipal no ha sido negligente en ese sentido. El otro factor incidente en ese retraso fueron los requerimientos del Banco Popular, que estableció la conversión de la información en unos archivos planos, y cualquier error en el ingreso de un dígito, no era leído por el sistema y retrasaba el pago a los Docentes. Pero las anteriores dificultades afortunadamente son historia, porque la Secretaría de Educación Municipal inició el proceso de adquisición de su propio Software al tenor de la normatividad de las Leyes 80 y 2170. Y realmente a Palmira le costaba \$150 millones de pesos la adquisición de ese Software Especializado, que ya tienen gracias al esfuerzo personal desde hace 6 meses. Regresa al tema que les reúne y que tiene que ver con el pago del mes de diciembre de 2003, y tiene para comentar que la nómina está lista desde el 29 de diciembre, tal como lo demuestra el documento que tiene en sus manos, y que consiste en una certificación del Banco Popular del día lunes 05 de enero de 2004. La misma dice: "La presente es con el fin de certificarle que hasta hoy, 05 de enero de 2004, el giro correspondiente al pago de docentes que hace la Nación a la Cuenta Corriente No. ..., Sistema General de Participaciones para la Educación y por Calidad, del mes de diciembre de 2003, aún no ha sido abonado a la citada cuenta". También informa que el mismo 05 de enero, se tuvo una reunión que contó con la participación del señor Alcalde Municipal, doctor Adolfo Castro González, y de una comisión enviada por el Sindicato de Docentes, dentro de la cual se dijo algo cierto, "que ayer se giraron los recursos, y que quedaron disponibles en el banco para ser pagados mañana a partir de las 8:00 de la mañana a los Docentes". Lo que demuestra que la información que maneja el Licenciado Harold Bastidas está distorsionada, y por el otro lado, que no ha habido negligencia en ese pago. Se compromete a que los actuales problemas no se vuelvan a presentar con la nómina de febrero. También aclara que así los dineros sean girados para ser pagados, la directriz ordena que se deben de encontrar disponibles porque no operan ni siquiera en canje. Adicionalmente aclara que en relación a lo desagradable

que resultan las largas filas que hacen los Docentes cada mes para recibir sus salarios, que en compañía de la Tesorera, lideró la elaboración de un proyecto tendiente a facilitar la apertura de unas cuentas para hacer una dispersión de fondos a ningún costo. Pero también se ha desinformado sobre eso, argumentándose que cuesta \$5.000 pesos, lo lamentable de todo es que por parte de las Directivas del SUTEV Regional Palmira, no se avaló esa decisión. Pero lo desagradable de todo, es que conoce de la existencia de la apertura de 800 cuentas, pero producto de una estrategia implementada por el propio Banco Popular, y no como el resultado de la consideración de otras opciones del mercado. También por parte de algunos Directivos Docentes se ha planteado el pago en cheques pero a nivel del Municipio de Palmira no es posible, porque por un lado, existe una Sentencia, y por el otro, Palmira está imposibilitada física y financieramente para hacerlo, porque el Sistema General de Participaciones viene a ras, y todo se maneja a cero costos. Tampoco se permiten chequeras por encontrarse el Municipio de Palmira intervenido con la Ley 550. De todas formas, el Municipio tiene una apertura total para que el manejo de la Educación sea de la mejor manera, en ello se tiene toda la voluntad y el animo. En cuanto al interrogante, de lo qué producen los intereses de la plata, cuando se demora 2 ó 3 días en una cuenta?. Responde que también hay desinformación en ello porque las cuentas corrientes no producen intereses, sólo las de ahorro o cuando se hacen inversiones en CDT. En ese sentido por cierto el Municipio ha sido muy estricto, y los recursos que no se utilizan mes a mes van a unas cuentas que si producen rendimientos y que se destinan a la calidad del Sistema General de Participaciones. Tal como realmente se ha hecho, porque Calidad es Infraestructura, Dotación y Capacitación. En cuanto a la queja de que falta inversión en Dotaciones, Laboratorios, Capacitación de Docentes, e Infraestructura, contesta que el panorama es esperanzador y que la situación tiende a mejorarse, porque a partir del año 2004, la Ley ha previsto que el dinero llegará por alumno atendido, y porque las proyecciones de Palmira permiten hablar de \$8.000 millones de pesos más que en el año 2003. Lo otro es que a partir del primer CONPES del año, se tendrá una plena certidumbre sobre cuáles serán los recursos que le corresponden a Palmira en materia de Educación, Servicio de Docentes y Calidad Educativa. De esta manera se le podrá dar salida a los proyectos que actualmente se estudian en la Secretaría de Educación Municipal. En relación a la solicitud de la creación de una Oficina de Escalafón en el Municipio de Palmira, aclara que no se encuentra reglamentado porque la oficina aún no se ha descentralizado, y en segundo lugar, porque se encuentran parados o congelados los trámites de ascenso al Escalafón. Es más, la nueva Ley, sólo prevé su reactivación cuando exista disponibilidad presupuestal. Interviene el señor Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, doctor FABIO MEJÍA VELASCO, manifestando que quiere responder la pregunta que ayer hiciera el Licenciado Harold Bastidas, en relación a porqué se ha demorado el pago del sueldo del mes de diciembre

a los Docentes?, diciéndole que la política del señor Alcalde Municipal es la de respetar a toda la comunidad en general y dar respuestas inmediatas. Fue así como después del preguntar todo lo del proceso de pago de los docentes, conoció de primera mano que el dinero nunca llega los días 28 sino el 1° día hábil de cada mes, y que generalmente llega por la noche. Después suerte el trámite ante el Banco Popular, y al siguiente día, ya se puede contar con el dinero. Se pretende por parte de la Administración la realización de un cronograma de pago para los docentes, que sirva de camisa de fuerza para el procesamiento de la nómina, documento que se fijará en el pared y en la Página Web. También media el compromiso de que cualquier demora será informada y su explicación certificada. Agotado el tema. El señor Presidente H.C. RODRÍGUEZ CABAL, agradece la presencia de los funcionarios de la Administración Municipal: El señor Secretario General de la Alcaldía, doctor JOSÉ HUMBERTO PACHECO, el Secretario de Hacienda Y Finanzas Públicas, doctor FABIO MEJÍA VELASCO, y el señor Director Oficina Jurídica Alcaldía, doctor SOLIS OVIDIO GUZMÁN BURBANO. Se da lectura a la Proposición No. 013, "EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CITA A TODOS LOS SECRETARIOS DE DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, JEFES DE UNIDAD Y GERENTES DE ENTES AUTÓNOMOS, PARA QUE SE SIRVAN PRESENTAR A LA CORPORACIÓN LOS PLANES Y PROYECTOS A DESARROLLAR DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2004", cuyos proponentes son los H.Concejales: MUÑOZ FERNÁNDEZ, CHAVEZ RIVERA, y SÁNCHEZ ZÚÑIGA. Puesta en consideración y cerrada su discusión, fue aprobada. Se da lectura a la Proposición No. 014, "EL H.CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, CITA AL JEFE DE RENTAS DEL MUNICIPIO, AL SEÑOR SECRETARIO DE TRÁNSITO, AL JEFE JURÍDICO DE LA ALCALDÍA, AL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA, E INVITA AL GERENTE DE GESOP PARA QUE DEN RESPUESTA AL SIGUIENTE CUESTIONARIO: 1.- CON FUNDAMENTO EN QUÉ ACUERDO ESTÁN COBRANDO LAS TARIFAS DE TRÁNSITO PARA LA PRESENTE VIGENCIA. 2.- CUÁLES TARIFAS FUERON INCREMENTADAS Y PORQUÉ. 3.- RELACIÓN DE TARIFAS COBRADAS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2003", cuyos proponentes son los H.Concejales: CHAVEZ RIVERA, TINOCO RENDÓN, FONSECA CAMARGO, ORTIZ SOTO, PERLAZA CALLE, y SERRANO ESCOBAR. Puesta en consideración y cerrada su discusión, fue aprobada. Se da lectura a la Proposición No. 015, "EL H.CONCEJO MUNICIPAL CITA A LA JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, PARA QUE SE SIRVA DAR RESPUESTA AL SIGUIENTE CUESTIONARIO: 1.- PLANTA DE CARGOS ACTUAL DEL MUNICIPIO. 2.- CARGOS, FUNCIONES Y REMUNERACIÓN SEGÚN LOS CARGOS. 3.- PLANES Y PROYECTOS VIGENCIA FISCAL 2004", cuyos proponentes son los H.Concejales: MUÑOZ FERNÁNDEZ, CHAVEZ RIVERA, MONCAYO VÉLEZ, y

SÁNCHEZ ZÚÑIGA. Puesta en consideración. Interviene el H.C. ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que la importancia de la Proposición le permite considerar que cuando se trate de Divisiones, Unidades o Secciones de una Secretaría, por parte del Concejo Municipal también se cite al Secretario Titular, para que venga y le acompañe. Se da lectura a la Proposición Aditiva No. 015A, "CITAR AL SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", cuyo proponente es el H.C. ARBOLEDA MÁRQUEZ. Puesta en consideración y cerrada su discusión, fue aprobada la Proposición Original con la Adición presentada por el Concejal Arboleda Márquez. Se da lectura a la Proposición No. 016, "EL H.CONCEJO MUNICIPAL, INVITA AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PALMIRA Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE ROZO, PARA QUE INFORMEN A LA CORPORACIÓN LO SIGUIENTE: 1.- INFORME DE GESTIÓN 2003. 2.- RECAUDO SOBRETASA BOMBERIL 2003. 3.- EJECUCIÓN PRESUPUESTO A DICIEMBRE 31 DE 2003. 4.- PLANES Y PROYECTOS VIGENCIA FISCAL 2004", cuyos proponentes son los H.Concejales: MUÑOZ FERNÁNDEZ, CHAVEZ RIVERA, MONCAYO VÉLEZ, y FERNANDO SÁNCHEZ. Puesta en consideración y cerrada su discusión, fue aprobada. Se da lectura a la Proposición No. 017, "EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CITA AL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA, PARA QUE RESPONDA EL SIGUIENTE CUESTIONARIO: 1.- INFORME DE GESTIÓN 2003. 2.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2003. 3.- PLANES Y PROYECTOS VIGENCIA FISCAL 2004", cuyos proponentes son los H.Concejales: MUÑOZ FERNÁNDEZ, CHAVEZ RIVERA, y MONCAYO VÉLEZ. Puesta en consideración y cerrada su discusión, fue aprobada. En el Punto de COMUNICACIONES, por Secretaría General se anuncia la lectura del concepto y respuesta emitido por la Comisión Accidental del Concejo Municipal, integrada por los Concejales Espinoza Rojas, Reyes Kuri, Martínez Martínez, y Arboleda Márquez, sobre la consulta de la actual Contralora Municipal, doctora María Elizabeth de la Cruz Olave, oficio que fuera radicado el viernes 02 de enero de 2004, y que tiene que ver con el Período del Contralor Municipal, el cual se anexa a la presente acta. Del mismo se destaca que "en el término por el cual fue elegida la Dra. María Isabel de la Cruz Olave, fue el restante para la terminación del período del anterior Contralor. Es decir, hasta el 31 de diciembre de año 2003, tal como lo señala expresamente la Ley 136 de 1994, en su Artículo 161, Inciso 5º, y la Jurisprudencia de la H.Corte Constitucional. Razón por la cual el Concejo debe proceder a la Elección del Nuevo Contralor Municipal. Sólo el Concejo puede admitir la renuncia que presenta el Contralor Distrital o Municipal y proveer las vacantes definitivas del cargo. Las faltas temporales serán previstas en la forma en que establezca el Concejo en el momento de organizar la Contraloría. En los casos de falta absoluta o suspensión del Contralor Municipal que se produjere durante el receso del Concejo, serán



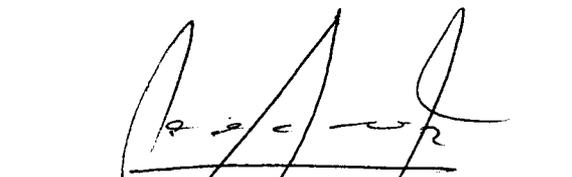
provistos por el Alcalde respectivo, designando provisionalmente a un funcionario de la Contraloría. En caso de falta absoluta deberá realizarse una nueva elección, de nueva terna y para el período restante el subrayado es propio. Interviene el H.C. ESPINOZA ROJAS, manifestando que en relación al documento anteriormente leído, le comunica a la Presidencia que la Comisión Accidental designada para tal efecto, y que contó con la participación de los Concejales Martínez Martínez, Arboleda Márquez, Reyes Kuri, y quien habla, trabajó concienzudamente al respecto, y con base en el Artículo 161, Inciso 5º, de la Ley 136 de 1994, concluyó que la Contralora María Elizabeth de la Cruz Olave, no tiene derecho para postularse de nuevo.

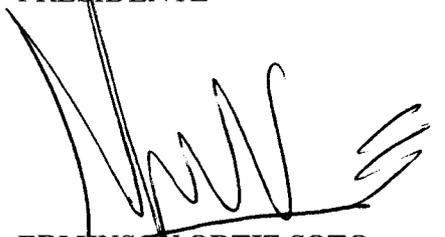
Agotado el orden del día el señor Presidente levanta la sesión siendo las 10:56 a.m. y convoca para el día jueves 08 de enero de 2003 a las 9:00 a.m.

Se deja constancia que el Asesor de Control Interno de la Personería Municipal, doctor Arturo Calle Forero, asistió a la presente sesión.

Se deja constancia que la presente Acta fue elaborada de manera sucinta dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1994, y su contenido total se encuentra consignado en los casetes Nos. 007, 008, y en el archivo de la H.Corporación Edilicia.


WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL
PRESIDENTE


JOAQUÍN OSCAR FONSECA CAMARGO
PRIMER VICEPRESIDENTE


ERMINSON ORTIZ SOTO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


OSCAR ARMANDO TRUJILLO T.
SECRETARIO GENERAL

LFBG.-